



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0356 - 2016-MPH/A

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ciudad de Huanta denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", de acuerdo a las competencias y funciones específicas cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal con talento incomparable que han sabido revalorar la cultura mediante el arte del canto dentro de sus costumbres y tradiciones de nuestra provincia.

Que, es necesario reconocer y felicitar a la estudiante HERMELINDA JANETH DÍAZ QUISPE por haber ocupado el segundo puesto en la forma musical CARNAVAL del nivel superior en la Etapa Regional del XXIII Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 2016 "LUCY ISABEL FALCÓN AYQUIPA Y ALBERTO ALARCÓN TORRES", que se realizó en la provincia de sucre del 13 al 15 de octubre del año 2016 ; revalorando las actividades educativas y culturales a través de la música ayacuchana en sus distintas formas musicales, dejando en alto y orgullo a la provincia de Huanta.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -RECONOCER Y FELICITAR a la estudiante HERMELINDA JANETH DÍAZ QUISPE, en mérito de haber ocupado el segundo puesto en la forma musical CARNAVAL del nivel superior en la Etapa Regional del XXIII Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 2016 "LUCY ISABEL FALCÓN AYQUIPA Y ALBERTO ALARCÓN TORRES".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - IMPONER la Medalla Cívica a la estudiante HERMELINDA JANETH DÍAZ QUISPE como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Provincial de Huanta con motivo de los actos conmemorativos por el CXI Aniversario de la ciudad de Huanta.

**ARTÍCULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Juntos hacemos más ...!*